



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 718-206/17.-

DECRETO N°

LU.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-06 HOSPITAL "NTRA. SRA. DEL CARMEN", tramita la designación a partir del 10 de julio de 2.018, a favor del Sr. ARNALDO OCTAVIO ORTEGA, CUIL 23-25831700-9, en el cargo categoría 1-30 hs., Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, Ley N° 3161/74 ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creados por Ley N°6001, previa Transferencia del mismo desde la U. de O.: 1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación que acredita la efectiva realización de llamado a concurso de antecedentes y oposición, en el cargo categoría 1-30 horas. , Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, para cumplir funciones de Mantenimiento, en el Hospital Ntra: Sra. del Carmen;

Que, obra renuncia presentada por el Sr. Ortega, al Contrato de Locación de Servicio que detenta bajo dependencia del Ministerio de Salud;

Que, obra en autos documentación correspondiente del citado agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la Transferencia y la Designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en la Ley N° 5233/00 y Ley N° 6001 y de la Ley N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia. haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar las presentes Designaciones;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano eleva propuesta de Designación, a favor del agente Ortega, en el cargo categoría 1-30 hs., Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, Ley N° 3161/74 para cumplir funciones de Mantenimiento, en el Hospital Ntra. Sra. del Carmen;

Que, por Resolución N° 2948-S/18 fue designado provisoriamente el Sr. Ortega de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite Dictamen de competencia haciendo lo mismo el Dpto. asuntos Legales de Fiscalía de Estado

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018 Ley N° 6046, Conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: **TRANSFIERASE**

MINISTERIO DE SALUD

DESDE

U. de O.: 1 Ministerio de Salud

"R"

categoría

Nº de cargos

U. de O.: 6-01-06 Htal. "Ntra. Sra. del Carmen" categoría N° de cargos

🕆 Agrup. Mantenim. y Producción

1-30 horas

Agrup. Mantenim y Producción

Escalafón General

Escalafón General Ley N° 3161/74

Ley N° 3161/74

(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

QUE HE TENIDO ALA VISTA





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///.CDE. A DECRETO

ARTÍCULO 2º.- Téngase por aceptada la renuncia del Sr. ARNALDO OCTAVIO ORTEGA, CUIL 23-25831700-9, al Contrato de Locación de Servicios que detentaba en el cargo categoría 1, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en el Hospital "Ntra. Sra. del Carmen".-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designado a partir del 10 de julio de 2.018 al Sr. ARNALDO OCTAVIO ORTEGA, CUIL 23-25831700-9, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, para cumplir funciones de Mantenimiento en el Hospital "Ntra. Sra. del Carmen".-

ARTÍCULO 4º.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-06 Hospital "Ntra. Sra. del Carmen".-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6° .- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. - Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

> AVO ALFREDO BOUHID Dr. GUST MINISTRO SALUD

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS